UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 254/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – PRIMERA ETAPA" CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 07 de setiembre de 2015.

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

El Decreto Nº 3945 " POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3053/2015 – LEY Nº 5386/2015.

Que los costos a abonar para la presente adjudicación, están previstos dentro del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2015, de la Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 ***www.aplicadas.edu.py***

RESOLUCIÓN N° 254/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – PRIMERA ETAPA" CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 07 de setiembre de 2015.

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa Nº 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – PRIMERA ETAPA" Conforme al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 - numeral 3 y al Decreto 3.945, a la Empresa "CONSTRUTECH" de Calixto Adán Jara Báez, con RUC Nº 3694713-0.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – PRIMERA ETAPA" por un monto total de G. 40.334.000 (Guaraníes: Cuarenta millones trescientos treinta y cuatro mil) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 3°) *Encomendar* a la U.O.C. del Rectorado, remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los bienes que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

ING. ROGELIO ENCINA ROMÁN
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas